Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4674/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de noviembre de 2023

VISTO: Los Expedientes n.º 3452/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ MERCADO MUNICIPAL - PASEO DEL EX FRIGORÍFICO" y n.º 3521/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ CONCURSO PÚBLICO - MERCADO MUNICIPAL - BUFFET"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 4624/2023 de fecha 21 de noviembre del año 2023 se declaró Fracasado el llamado a Concurso Público; dado que las propuestas presentadas en el primer llamado no cumplían con determinados requisitos y de persistir la necesidad de concesionar dicho espacio público de esta ciudad, se solicita que se convoque nuevamente a Concurso Público para la contratación del servicio de gastronomía del predio municipal denominado Mercado Municipal, ubicado en el paseo del Ex Frigorífico, dirigido a quienes estén interesados en ocupar las instalaciones del Mercado Municipal del Paseo del Ex Frigorífico Gualeguaychú, destinadas a la comercialización de productos agroecológicos y/o de producción local.

Que, a f. 1 del Expediente n.º 3521/2021 la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicita que se llame a Convocatoria Pública para la contratación del servicio de gastronomía del predio municipal denominado Mercado Municipal, ubicado en el paseo del Ex Frigorífico.

Que, el Mercado Municipal del Ex Frigorífico se encuentra instalado en el Predio del Ex Frigorífico propiamente dicho, y se conforma de TRECE (13) puestos, de los cuales CUATRO (4) serán destinados exclusivamente a la comercialización de productos cárnicos -vacuna, porcina, pollo y/o pescado-; pudiendo ampliarse la capacidad a futuro.

Que, el paseo mencionado en el párrafo precedente, con la instalación del Mercado Municipal referido, apuesta al desarrollo de la zona sur de la ciudad y a la continuidad en las políticas públicas de recuperación y puesta en valor de espacios comunes de calidad para la recreación de nuestra comunidad, como es el Ex Frigorífico Gualeguaychú, sitio portador de un mayúsculo capital Histórico, Cultural y Social para nuestra ciudad.

Que, en las presentes actuaciones se encuentran agregadas las Bases y Condiciones y Reglamento del Mercado Municipal del Ex Frigorífico, el cual es parte integrante del presente y por el que se regirá su vida comercial.

Que, la Dirección Legal y Técnica no presenta objeciones a la convocatoria pública para la contratación de servicios de gastronomía y explotación comercial de los locales ubicados en el Mercado Municipal "Paseo del Ex Frigorífico", para ser prestados en el Mercado Municipal del Ex Frigorífico.

Que, por los fundamentos expresados; este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que ordene se llame a la convocatoria pública ut supra referida.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 4 de diciembre del año 2023, a las 12:00 horas, para la contratación de servicios de gastronomía y explotación comercial de los locales ubicados en el Mercado Municipal "Paseo

del Ex Frigorífico", de acuerdo a las Bases y Condiciones Generales y Reglamento que se adjuntan al presente.

ARTÍCULO 2.º Las propuestas deberán presentarse en el Área de Suministros hasta el día 4 de diciembre del año 2023, la hora 11:00 y deberá ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º PUBLÍQUESE esta CONVOCATORIA PÚBLICA en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La consulta de las Condiciones Generales del Mercado Municipal "Paseo del Ex Frigorífico" deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal